SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS VEINTE Y SIETE.

En la Villa de Llanes a tres Días
del mes de Junio de mil seiscientos Veinte
y siete Años. Ante el Sr. Dor. Dn. Pedro Alonso
Corregidor desta Villa dixo que respecto de estar
esta para oy Citadas para la Visitacion de Fie-
stas y dependientes y por saber concurri-
dos Caballeros Capitulares y saber ocurrido
obras de Reparo mando que se haga Pregon
y se dijesen para el Domingo ocho del Corri-
ente

Alonso

Dr.

Luis Justo Rendo

Ante mi

En la Villa de Llanes a ocho Días del mes de Junio de mil seiscientos veinte y siete Años. Estando Juntos y Congregados en las Casas de Ayuntamiento de dicha Villa los Señores Justicia y Regimiento de ella, Es a saber el Señor Don Pedro Alonso Corregidor Capitan a Guerra y Justicia Mayor de dicha Villa y su Partido, Don Juan Antonio de Posada Alferez Mayor de dicha Villa, Don Pedro Vazquez de Prada Alcalde Ordinario de ella, Don Juan Antonio de Posada Regidor Decano, Don Pedro Vazquez de Prada Regidor Alferez Real, Don Juan Antonio de Posada Regidor Alguacil Mayor, Don Pedro Vazquez de Prada Regidor Depositario General, Don Juan Antonio de Posada Regidor Alcalde de la Santa Hermandad, Don Pedro Vazquez de Prada Regidor Fiel Executor, Don Juan Antonio de Posada Regidor Procurador General, Don Pedro Vazquez de Prada Regidor Diputado de Millones, Don Juan Antonio de Posada Regidor Diputado de Propios, Don Pedro Vazquez de Prada Regidor Diputado de Pan, Don Juan Antonio de Posada Regidor Diputado de Alcabalas, Don Pedro Vazquez de Prada Regidor Diputado de Obras, Don Juan Antonio de Posada Regidor Diputado de Montes, Don Pedro Vazquez de Prada Regidor Diputado de Aguas, Don Juan Antonio de Posada Regidor Diputado de Cabezas, Don Pedro Vazquez de Prada Regidor Diputado de Cabez